

BAQUEDANO, 17 JUN 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1142

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1052 de fecha 08 de junio del año 2010 que aprueba la Licencia Médica Nro 24405877 de doña Jocelyn Bravo López.
2. Decreto Exento Nro. 1053 de fecha 08 de junio del año 2010, que aprueba Licencia Médica Nro. 29756695 de don Roger Aguirre Bustamante.
3. Decreto Exento Nro. 1054 de fecha 08 de junio del año 2010, que aprueba Licencia Médica Nro. 24406330 de don Vadir Vega Briceño.
4. Decreto Exento Nro. 1055 de fecha 08 de junio del año 2010, que aprueba Licencia Médica Nro 30574809 de doña Magda Olivares Contreras.
5. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO los siguientes Decretos Exentos de fecha 08 de junio del año 2010:
  - Nro. 1052 de fecha 08 de junio del año 2010 que aprueba la Licencia Médica Nro 24405877 de doña Jocelyn Bravo López RUT 16.437.577-3, Cargo Administrativa del Área Traspasada de Educación.
  - Nro. 1053 de fecha 08 de junio del año 2010, que aprueba Licencia Médica Nro. 29756695 de don Roger Aguirre Bustamante RUT 09.546.759-8 Cargo Docente de la Escuela G-101 Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
  - Nro. 1054 de fecha 08 de junio del año 2010, que aprueba Licencia Médica Nro. 24406330 de don Vadir Vega Briceño RUT 14.225.419-0 Cargo Administrativo del Área Traspasada de Educación.
  - Nro. 1055 de fecha 08 de junio del año 2010, que aprueba Licencia Médica Nro 30574809 de doña Magda Olivares Contreras RUT 16.064.991-7, , Cargo Administrativa del Área Traspasada de Educación.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/arn  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal
- Control